



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070416- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-184-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado selección de adscriptos/as para asignaturas de cuatro año en las asignaturas de la Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-EUNC- REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021.

Que, por su parte, el tribunal designado emitió el Acta de selección, la cual fue enviada a Secretaría Académica para la emisión de la correspondiente resolución.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESULEVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Clínica** de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a cursar la **Adscripción ad-honorem** y por concurso de antecedentes en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 30 de abril del 2021) y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Clínica** a los/as postulantes que se detallan a continuación:

Apellido	Nombre	D.N.I.
Egea	Matías	34289992
Marin	Maria Virginia	38984823

Moroni	Virginia María	35574600
Piovano	Lucía De Lourdes	38021444
Tremaine	Geraldine	40567017
Zamora	Macarena	37530883
Gowland	Rocío	38124703
Arias	Karina	34231992

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la adscripta durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.